Puerto Gaitán – Meta, veintidós (22) de julio de 2026

Señores:
SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS
NIT. 901764884-0
R/L: ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C: 30.982.985 DE PUERTO GAITAN

Asunto: Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía, contrato de **No. 0789-2026.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS con NIT. 901764884-0 representada legalmente por ANA MILDRETH SOTO MEDINA identificada con C.C. 30.982.985 de Puerto Gaitan, Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No MC-SEAM-048-2026, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS
NIT	901764884-0
R/L	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C:	30.982.985 DE PUERTO GAITAN
DIRECCIÓN:	Carrera 4 #17 A – 27 Puerto Gaitan
CELULAR:	3144012401
CORREO ELECTRONICO:	gerenciamympgsas@hotmail.com
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA REALIZAR TALLERES EN EL MARCO DE PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
VALOR:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será de **UN (01) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta d inicio del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán s allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR	SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA – SECRETARIA DE ECOLOGICA Y AMBIENTAL.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

	NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).
GARANTÍAS:	

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por un año más.

MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y CADUCIDAD.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.
El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

CADUCIDAD

	Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
LIQUIDACION	La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**1.** Entregar los elementos en los plazos establecidos y conforme a las especificaciones técnica e indicaciones del supervisor. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su prop responsabilidad. **3.** Garantizar el ingreso a almacén de los materiales adquiridos previo a la entrega de los mismo en el punto señalado por la supervisión. **4.** Garantizar la entrega de los elementos en el lugar indicado por la supervisión **5.** Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los elementos a entregar. **6.** Los bienes ofrecidos por el contratista cumplir con las especificaciones requeridas y avalado por la supervisora del contrato . **7.** Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con objeto del contrato. **8.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena en todas las etapas contractuales. **9.** Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del supervisor, relacionadas co la ejecución del contrato. **10.** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas sugerencias que encuentre en el desarrollo del contrato. **11.** Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados e el **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MI 04 VERSIÓN 01**, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. **12.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo d objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratis deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.

	13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios **15.** Realizar los aportes y acreditar que se encuentra a paz y salvo que se refiere el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	**El municipio se compromete a:** **1.** Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **2.** Realizar los pagos en los términos convenidos. **3.** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **4.** Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. **5.** Verificar el buen estado de los mismos. **6.** Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **8.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **9.** Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. **10.** Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. **11.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **12.** Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. **13.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **14.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos **15.** Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	RUBRO Y FUENTE \| DENOMINADO \| VALOR

	1-AC-1-32-3202-0900-202500000033551-3202014 Fuente:1028-1.2.4.3.03-SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSTEMICOS	$40.500.000,00

OFERTA ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	**ADQUISICION DE TABLERO DIDÁCTICO:** Tablero didáctico en lámina metálica o base rígida con superficie imantable, recubierta con vinilo adhesivo impreso a full color y laminado protector, con diseño gráfico pedagógico y atractivo orientado a la enseñanza de las 30 variedades de residuos sólidos; tamaño de 80 x 60 cm; diseñado para la fijación y manipulación de fichas imantadas en vinilo, permitiendo su adherencia, organización y reutilización durante actividades educativas; incluye estructura de soporte tipo caballete de tres patas, fabricado en material resistente (madera o metálico), que garantice estabilidad, fácil transporte y adecuado uso en entornos pedagógicos; el producto final deberá entregarse con óptima calidad de impresión, correcta adhesión del vinilo, superficie funcional imantable, bordes terminados y adecuado acabado general.	unidad	2	$ 711.000	$ 1.422.000
2	**ADQUISICION DE Juego de aprendizaje didactico** "El cual incluye un tablero en material resistente tipo banner de 3x1.50m, imagen a definir por el supervisor; inluye 4 contenedores de reciclaje con una medida de 40cm2 resistentes en material (plastico o pvc) con impresion en alto relieve con la imagen de los 4 colores y logo de reciclaje (blanco, negro, verde, rojo) ; incluye 1 dado de 8x8cm con impresion en todas las caras (las imagenes del dado se definen con el supervisor el cual debe inlcuir los 4 colores del reciclaje con el logo y en las otras caras imagen de un camion de basura; incluye 30 tarjetas de 10cm2 laminadas con impresion full color de diferentes residuos solidos con imagen y palabra ej: (revista, botella pet, cascara de banano, tapabocas, caja de carton, bolsa plastica etc)	unidad	2	$ 2.300.000	$ 4.600.000
3	**ADQUISICION DE CAJA** de colores escolares x 12 unidades, de buena calidad. Graduación de 4 mm para un trazo preciso y uniforme. Punta gruesa ideal para rellenar grandes áreas de color, Mina resistente al agua que protege tus obras y Diseño ergonómico que reduce la fatiga durante el uso	caja	207	$ 33.600	$ 6.955.200
4	vinilo **Escolar** X 1000 Ml, Color: amarillo, azul, café, rojo, naranja , verde blanco y negro (litros por cada color)	unidad	15	$ 40.000	$ 600.000
5	**ADQUISICIÓN DE CARTILLAS:** Cartilla full color tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm), elaborada en papel propalcote de 115 g/m² para páginas interiores y portada en propalcote de 150 g/m² con plastificado brillante; encuadernación cocido a caballete (2 ganchos al lomo); portada alusiva al Plan de Educación Ambiental Municipal, que incluya de manera visible los logos institucionales de Puerto Gaitán "Paraíso Natural" y de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán; contenido interno: la cartilla deberá contener 16 hojas equivalentes a 32 páginas (incluyendo portada y contraportada), ajustándose a la imposición editorial requerida para encuadernación tipo caballete (múltiplos de 4 páginas), cuya información será previamente autorizada por el supervisor del presente contrato, garantizando coherencia con los lineamientos de resumen del documento oficial del Plan de Educación Ambiental y priorizando el uso de gráficas e imágenes ilustrativas; presentación gráfica clara, atractiva y acorde con la temática ambiental y la identidad institucional, entregándose el producto final con óptima calidad de impresión, cortes precisos y adecuado acabado.	unidad	200	$ 60.000	$ 12.000.000

6	**Pinceles** de cerdas suaves: Set de 12 pinceles, diferentes grosores (fino, medio, grueso).	paquete	6	$ 95.000	$ 570.000
7	**Adquisicion de Inflable Material campero** full impresión sublimada, luz led, motor interno y maleta de transporte: Figura muñeco Ambiental con impresion full color de frases ambientales, debe incluir loogo de puerto gaitan, en su buso, gorra y soporte; colores vivos y diseño a aprobar por el supervisor; Altura 1.80cm, ancho 1,20am las meddias pueden tener una variacion de aumento aproximado: Motor o turbina eléctrica interna o extema de flujo continuo Funciona conectado a corriente (110V o 220V) Diseño: Forma de gota de agua Impresión digital a full color Caricatura amigable (ojos grandes, sonrisa) ideal para actividades educativas o ambientales Base: Base negra inflable o soporte con anclajes debe incluir cuerdas y estacas para fijación	unidad	1	$ 7.752.800	$ 7.752.800
8	**ADQUISICIÓN DE CARTILLAS PARA COLOREAR:** para colorear tamaño cerrado 25 x 35 cm (1/8 de pliego), con encuademación cocido a caballete (2 ganchos al lomo): páginas internas: 20 páginas impresas a 1x0 tintas (una tinta, una cara) en papel bond de 90 g/m², incluyendo ilustraciones diseñadas para colorear acordes con la temática ambiental; portada y contraportada en papel propalcote de 150 g/m², impresas a 4x0 tintas (full color una cara) con plastificado brillante en una cara; para un total de 24 páginas, ajustadas a la imposición editorial requerida para encuadernación tipo caballete (múltiplos de 4 páginas); portada alusiva al Plan de Educación Ambiental Municipal, que incluya de manera visible los logos institucionales de Puerto Gaitán "Paraíso Natural" y de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán; el contenido e ilustraciones serán previamente autorizados por el supervisor del presente contrato, garantizando coherencia con los lineamientos del documento oficial del Plan de Educación Ambiental; presentación gráfica clara, didáctica y acorde con la temática ambiental y la identidad institucional, entregándose el producto final con adecuada calidad de impresión, cortes precisos y correcto acabado.	unidad	220	$ 30.000	$ 6.600.000
				TOTAL	$ 40.500.000

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente aceptación de su oferta, por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000) M/CTE

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

Elaboro: Dennis Aguilera	Reviso: Pilar Silva	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS	Cargo: Profesional CPS	Cargo: Secretaria de Contratación

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Fecha: 2026.07.22 18:11:59 -05'00'